ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES Y CORONAS PARA CEREMONIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 185.443"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para **"LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES Y CORONAS PARA CEREMONIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 185.443 ",** solicitado por la Dirección de Gabinete. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad de Gs. 13.000.000.- (Guaraníes Trece Millones) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM 004/10 de fecha 20 de enero de 2010, del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.----------

***El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la TOTALIDAD** según lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la única empresa que cotizo en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***VEMAY FLORES de Venicio Samaniego:*** *Presenta el Formulario Anexo 2 por monto total de Gs. 12.640.000 (Guaraníes doce Millones Seiscientos Cuarenta Mil), IVA Incluido.*----------

*Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de la oferta presentada, observándose cuanto sigue: ----------

a) ***VEMAY FLORES de Venicio Samaniego:*** *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (Pliego de bases y condiciones del presente llamado)*----------

Por Memorándum Nº 042/10 de fecha 16 de marzo del 2010, la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Gabinete a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Gabinete, por Memorándum Nº 0098/10 de fecha 16 de marzo de 2010 informa que, la empresa Vemay Flores de Venicio Samaniego cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo señala que la cotización de sus productos se ajusta a los valores normales del mercado.

*El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en acta que la empresa Vemay Flores de Venicio Samaniego cumple con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.* ----------

Sr. José Bogado Barrientos

Así mismo, el ***Art. 61°.- Método de Evaluación*** *refiere: "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****..."*----------

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
VEMAY FLORES de Venicio Samaniego	Cumple	Cumple	Cumple

1. * CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. VEMAY FLORES de Venicio Samaniego	Gs. 12.640.000.-

En el presente proceso se ha aplicado la Resolución DNCP N° 805/09 de 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación. ----------

El artículo 1° de la citada Resolución refiere: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".*----------

El Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03 que establece "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ...".*----------

La disposición de la Resolución 100/06, *establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas* ***cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas****, sólo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la cual se responsabiliza de la adjudicación realizada.*----------

Sr. José Bogado Representante

126

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice:. *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***VEMAY FLORES de Venicio Samaniego:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la presentar más baja, por un monto de Gs. 12.640.000 (Guaraníes Doce Millones Seiscientos Cuarenta Mil) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Contrato.——

Se da por concluido el acto siendo las 09:30 horas del día 31 de diciembre de 2.009.-

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2

VºBº
ING. AGR. HUGO RAMIREZ IBARRA
Presidente
Junta Municipal de Asunción

125